



ORD : N° 0465  
ANT. : ORD. N°6081 de fecha 12 de noviembre de 2020.  
MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Punta Arenas, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 02 MAR 2021

A : GABRIELA VALENZUELA ROZAS  
JEFA DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de Régimen Semicerrado de Punta Arenas, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

Le saluda atentamente,

  
  
ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

  
IAR / GBT / FCB / AJO  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Magallanes
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE PUNTA ARENAS:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

**1. Sin Observaciones**

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**1. Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico.**

En relación con las atenciones de salud, es importante mencionar que, dada la naturaleza de la sanción de Internación en régimen semicerrado, se promueve la reinserción social de los adolescentes a través del uso de la red externa en diversos ámbitos, lo que incluye la atención de salud. Toda vez que un/a joven de CSC presente algún requerimiento en el ámbito médico, el centro debe gestionar la atención en los dispositivos de salud primaria y secundaria disponible en la región, según corresponda y acompañando al joven si fuese necesario.

**2. Realizar las gestiones para mantener la diligencia en la reposición de funcionarios que se ausenten, ya sea por licencia médica o renuncias, con el objetivo de no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Ej.: ETD/Dirección)**

En esta materia se puede señalar que al día de hoy todas las ausencias de largo plazo de funcionarios se encuentran con su respectivo reemplazo. Se puede señalar además que se da término a concurso público de cargo Director, iniciando funciones nuevo Director el 30 de noviembre 2020.

**3. Mantener iniciativas internas de capacitación en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios.**

Informar que, en el mes de diciembre se realizó reunión para la identificación de necesidades de capacitación, con funcionarios de todas las unidades, incluidos los de CIP

CRC CSC Punta Arenas, reportando al nivel central dos cursos de capacitación potenciales para el año 2021.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**1. Mantener vigentes las medidas adoptadas para la seguridad de los usuarios (Según reporte, la salida de emergencia estaría habilitada, y las puertas sin uso de candado ni aldabas).**

Observación subsanada. En relación a este punto, se informa que la salida de emergencia está completamente habilitada, y se retiraron los candados y aldabas de todas las puertas de las habitaciones.

**2. Mantener gestiones de seguimiento, relativas al proyecto de mejoramiento.**

Para el presente año se tiene previsto licitar el proyecto denominado “Mejoramiento de la Seguridad del CIP CRC CSC Punta Arenas”, el que tiene un presupuesto aproximado de \$230.000.000.-, y que consta de las siguientes obras:

- Mejoramiento paso cubierto entre sector externo e interno.
- Mejoramiento seguridad en acceso garita sur, mejoramiento habitabilidad garita.
- Mejoramiento seguridad en acceso garita norte, mejoramiento habitabilidad garita. Mejoramiento enfermería y coordinación interna, mejoramiento de baños y tabiquerías. Habilitación de salas multiuso y baños.
- Mejoramiento sector semicerrado, mejoramiento de baños, oficina de educador y puertas.
- Mejoramiento caseta ingreso gendarmería.
- Mejoramiento general de baños en sector interno y externo.
- Mejoramiento calderas, ductos gimnasio y extensión de red radiadores. Modificación box sala visitas.
- Mejoramiento de puertas y ventanas.
- Módulo de instalación de faenas.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**1. Sin observaciones**

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**1. Sin recomendaciones.**

### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

1. Sin recomendaciones.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Observación relativa a:

1. Sin recomendaciones.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

Observación relativa a:

1. Sin observaciones.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

**1. Abordar tratamiento de drogas, coordinado con salud mental, más equipo de intervención y los profesionales de trato directo.**

El Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) CAUSANA, financiado por SENDA, es el encargado de brindar tratamiento a los jóvenes que presentan consumo problemático de drogas ingresados a CSC. Para efectos de la atención de jóvenes en el referido programa, las profesionales de CSC desarrollan coordinaciones para la derivación o seguimiento de los casos, según corresponda.

Actualmente, los jóvenes vigentes en el centro se encuentran egresados de PAI, no obstante, en caso de requerirse atención médica de salud mental, esta es gestionada con la red de salud pública disponible en la región.

**2. Trabajar con micro objetivos.**

Se reitera que la atención especializada por tratamiento de consumo de drogas es responsabilidad de SENDA a través de sus programas licitados, según lo dispone la Ley 20.084, siendo CAUDA el programa a cargo de la atención para jóvenes de CSC Punta Arenas.

No obstante, y considerando la integralidad de la atención, es posible mencionar que desde el mes de noviembre el equipo del centro ha revisado y mejorado aspectos relacionados con el diagnóstico y la intervención, para lo cual ha sido aprobada por la jefatura técnica la aplicación de instrumentos específicos, por parte del equipo técnico, para la profundización de los casos, a fin de contar con elementos evaluables traducidos en micrologros en los procesos de intervención. Todo lo anterior permite al centro entregar insumos al programa de tratamiento de drogas para una mejor atención.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Observación relativa a:

1. Sin observaciones.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Se destacan avances técnicos relacionados al trabajo del equipo de intervención, tales como la implementación del protocolo de suicidabilidad, ajuste y ejecución de planes de intervención con énfasis en la profundización de éstos, entre otros.

En relación con el contexto sanitario, se enfatiza la inclusión de protocolos y procedimientos sanitarios de alcance técnico. De esta manera el centro ha adaptado su funcionalidad a fin de dar respuesta a las necesidades de intervención de los jóvenes que atiende. En este ámbito se destaca la coordinación entre el centro, la dirección regional y el Servicio de Salud local.

## **III. AVANCES:**

Se destaca como avance:

- En términos administrativos, se puede señalar que se ha podido agilizar procedimiento de selección y cumplimiento de puestos de trabajo vacantes.
- Contratación de Director titular en el desempeño del cargo, agilizando el proceso de postulación de los cargos de puestos claves a proveer.
- Se fortalece técnicamente procedimientos de guía de manejos de casos, visualizando etapas de intervención y proceso de los jóvenes.